

LAS MEDIDAS Y NIVELES SON INDICATIVOS. LOS MISMOS DEBERAN VERIFICARSE EN OBRA, SE TOMARAN LOS NIVELES DE PISO EXISTENTES.

Deberán repararse todos los sectores con materiales de calidad, color, tamaño y forma idem a existentes, cuando por razones de la obra contratada se afecte lo existente, disimulando la intervención.

ACONDICIONAMIENTO DE OBRA. MEDIDAS PRECAUTORIAS.

El contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes: durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, para todas las tareas de demolición y/o extracción de materiales se observarán fielmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad correspondiente, en sus artículos específicos de demolición y concordantes, vigente a la fecha. Con respecto al retiro de materiales que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, el contratista seleccionará, dosificará y acopiará en sitio seguro.

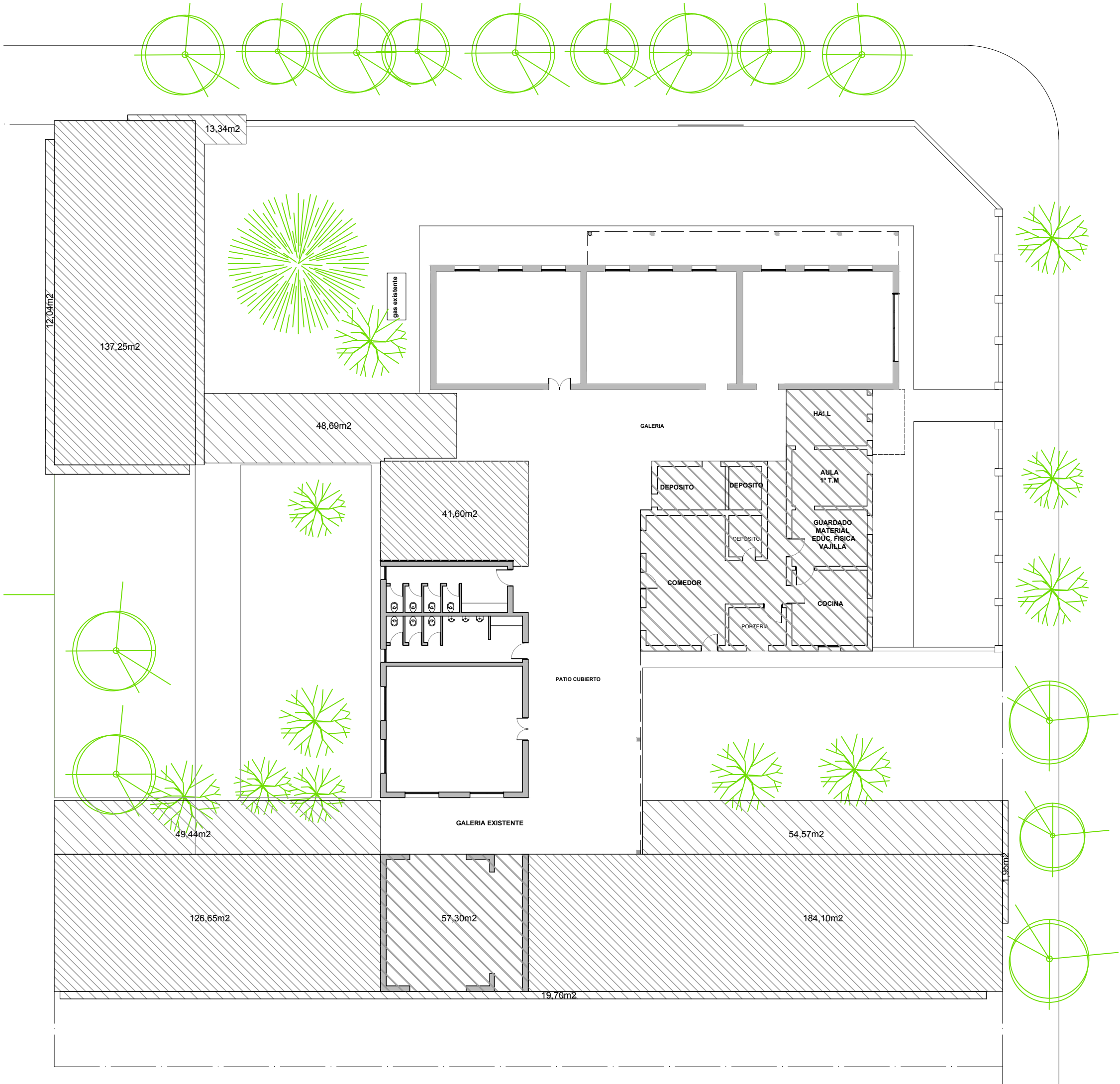
Quedan incluidos dentro de estos elementos vidrios, artefactos de luz, portones, etc. que deberán ser inventariados, embalados, y acopiados en sitio a determinar por la inspeccion.

El contratista tendrá en cuenta el deterioro de la estructura edilicia existente / lindera, por lo que debera tomar las medidas de prevención y apuntalamiento necesarias.

Correrán por cuenta del contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras u otro daño al establecimiento o a terceros durante o como consecuencia del desarrollo de los trabajos, aún cuando se hubieran realizado de acuerdo con los planos y especificaciones.

La adjudicataria contratará los segurospertinentes, no solo para el personal obrero y/o profesional de su dependencia, sino contra terceros, sean personas o propiedades por todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas Generales y Particulares de la U.C.P. dependiente del Ministerio de Educación.

NOTA: En el caso de detectarse cañerías existentes en las superficies a construir, las mismas deberán ser anuladas y tapadas.



MATERIAL RETIRADO
El material retirado que será de recupero para la Escuela se retirará con el mayor cuidado posible, se limpiarán, se inventará y acopiará en lugar a determinar por el Inspector de obra.

REFACCIONES:
Toda construcción existente afectada por la realización de tareas devenidas del presente proyecto, deberá repararse totalmente y llevarse a su estado original sin excepción, corriendo a cargo de la contratista los costos de dichos trabajos.

SECTORES A CONSTRUIR

COMEDOR / COCINA Y DEPENDENCIAS:

Superficie Cubierta 137,25 M2
Superficie Semi cubierta 94.60M2

BIBLIOTECA:

Superficie Cubierta 41,60 M2

AULAS DESTINADA A LA ESCUELA SECUNDARIA N°555 :

Superficie Cubierta 310,75 M2

SUPERFICIES SEMICUBIERTA A CONSTRUIR 98,89 M2

SECTORES A REFACCIONAR

CASA HABITACION (Cocina - Comedor - Portería- Depósitos)

Superficie Cubierta 127,06 M2

AULA EXISTENTE:

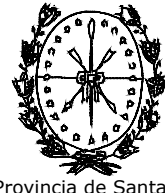
Superficie Cubierta 57,30 M2

Ministerio de Educación
de la Provincia de Santa Fe.

Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.

Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura.

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
PROMER II
Convenio de Préstamo BIRF N° 842-AR

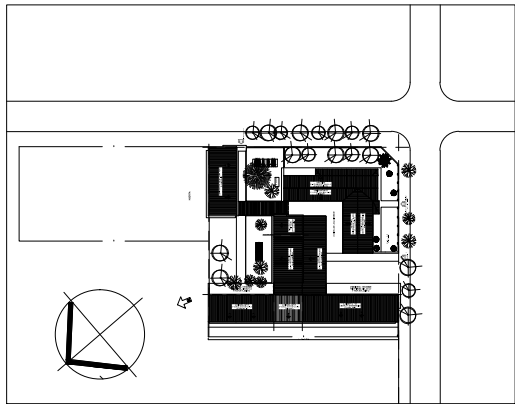


Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

OBRA
AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO PROPIO

ESCUELA N° 555 DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA
CUE 8204350

LOCALIZACION
ZONA URBANA - LOCALIDAD LAZZARINO



NOMBRE
PLANO SECTORES A INTERVENIR

PLANO N°

05

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA
DIRECTOR: ARQ. JORGE MICHELINI

JEFE DE PROYECTOS:
ARQ. ALEJANDRO MORRESI

RESPONSABLE PROYECTO EJECUTIVO:
ARQ. JORGELINA BUFFA

ESCALA
1:200

FECHA

FIRMA

OBSERVACIONES